ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTERNADO VICTOR TAMAYO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. Introducción

Que el artículo 44 de la Constitución Política establece “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Así mismo, que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores…”

Que la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), en su artículo 60, establece lo siguiente: **“***Cuando un niño, una niña o un adolescente sea víctima de cualquier acto que vulnere sus derechos de protección, de su integridad personal, o sea víctima de un delito, o cuando se trate de una adolescente o mujer mayor de 18 años embarazada, deberán vincularse a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos//Parágrafo 1o. La especialización de los programas debe definirse a partir de estudios diagnósticos que permitan determinar la naturaleza y el alcance de los mismos. Los programas deberán obedecer a las problemáticas sociales que afectan a los niños, las niñas y los adolescentes, y ser formulados en el marco de las políticas públicas de infancia y adolescencia dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (…)”*

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, en calidad de máxima autoridad administrativa para la protección y restablecimientos de derechos de los NNA, ha elaborado el “*Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos, amenazados o vulnerados*” para dar la línea técnica para la atención a los niños, las niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de sus derechos, que se encuentran al cuidado de sus familias o redes vinculares de apoyo, que asisten al servicio educativo o no están escolarizados por extra edad o han desertado del servicio educativo. Por consiguiente, en estos casos la familia o red vincular presentan factores de generatividad para que el niño, la niña o el adolescente permanezca con ella, pero requiere de apoyo del ICBF para ejercer plenamente los derechos de NNA Y así superar los factores de vulnerabilidad, generar factores de generatividad y prevenir situaciones de mayor vulneración o abandono.

El ICBF presenta el funcionamiento de la modalidad de atención-internados indicando que Consiste en la atención a los niños, las niñas y adolescentes, a quienes se les han vulnerado sus derechos, y la autoridad administrativa identifica que la familia o la red vincular no es garante del cuidado, atención y protección, o por la situación de vulneración se requiere una intervención por fuera del ámbito familiar. Por consiguiente, en estos casos lo procedente es la separación del medio familiar de origen o extenso, y su ubicación en un medio institucional, en el cual se les garantiza la atención especializada y la intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos. El funcionamiento ocurre las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana y permanencia durante

seis (6) meses. La cual podrá prorrogarse por el tiempo que sea indispensable, de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en su línea de trabajo A. *“Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia”* busca crear las condiciones para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y prevenir y resolver las situaciones de violencia y vulneración de derechos que los afectan, mediante la vinculación de las familias y el fortalecimiento de sus capacidades, de tal manera se consoliden como entornos protectores y principales agentes de transformación social, económica y cultural de Colombia.

Igualmente el objetivo N.° 2 de la su línea de trabajo en mención desde el postulado de atención integral a la infancia y la adolescencia se planeta que los programas de atención a la infancia y la adolescencia serán rediseñados para armonizar sus objetivos con los objetivos de la PNIA; además incorporarán metodologías innovadoras, creativas y flexibles; buscarán el fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida y competencias ciudadanas; considerarán la movilización social y sensibilización de comunidades; y vincularán expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras.

En virtud de lo antes expuesto, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social, como ente territorial garante del bienestar de todos los habitantes de su territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en **Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 - “Soy Barranquilla”** respecto al cuidado de niñas, niños y adolescentes en su artículo 3.1.4.2. establece el Programa Niños, Niñas y Adolescentes que tiene como objetivo atender a los niños, niñas y adolescentes de Barranquilla, continuando con una ruta integral de atención a lo largo de su ciclo de vida que garantice su libre desarrollo, el buen uso del tiempo libre y la expresión y promoción de sus potencialidades, así como el fomento de una relación sana con su entorno, para formar así a los adultos de la Barranquilla del futuro.

Entre los proyectos de este programa, encontramos:

3.1.4.2.2. Proyecto: Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados): Promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de éstos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Social tiene a su cargo el desarrollo del este proyecto, surge la necesidad de desarrollar del proyecto en mención y así lograr la meta planteada en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” cuya meta es Atender anualmente a 100 niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad mediante acompañamiento interdisciplinario y especializado.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Gestión Social, actuando de acuerdo con lo establecido en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, “Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, tiene dentro de sus funciones el deber de dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle,

victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Gestión Social ha solicitado a la Secretaría General la suscripción de un contrato que tenga por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el proyecto Internado Víctor Tamayo en el Distrito de Barranquilla.

Igualmente, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2023 “Soy Barranquilla” y la implementación del proyecto “Internado Víctor Tamayo (Atención en Centros Especializados”, se hace necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.

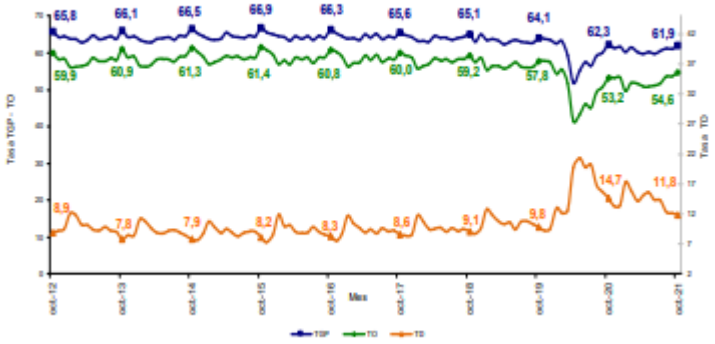
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)
Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

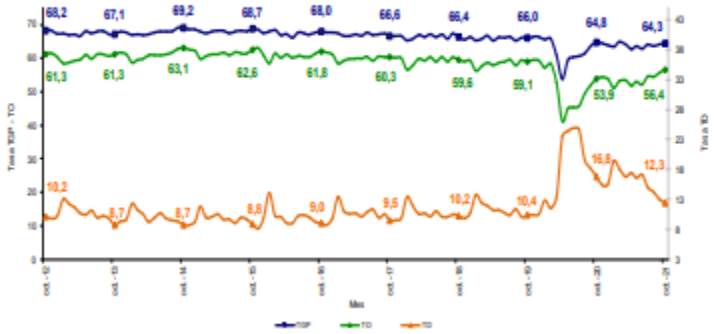
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.[2]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas^	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

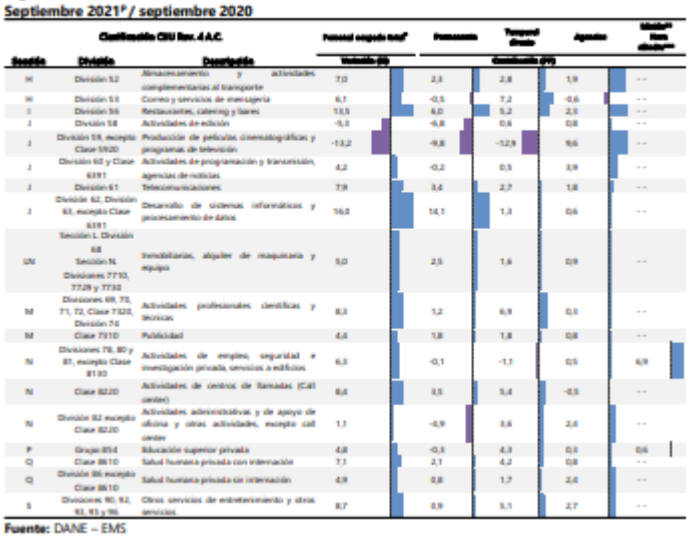
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021P / septiembre 2020



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Móviles** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTERNADO VICTOR TAMAYO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Experiencia: Acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o afín al objeto que se pretende contratar.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL
A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

- **OBJETIVO GENERAL:**

Promover actividades para el apoyo dirigida a los NNA vinculados a la modalidad internado del ICBF en el Distrito de Barranquilla, en actividades extracurriculares, de recreación, cultura deporte, apoyando así la garantía de derechos, tomando como unidad de intervención a ellos y ellas junto a sus familias.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Promover acciones tendientes al fortalecimiento personal y familiar de niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto Internado Víctor Tamayo.

2. Promover el cumplimiento los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios del proyecto Internado Monseñor Víctor Tamayo.

3. Promover actividades que fortalezcan el proyecto de vida de los NNA beneficiarios del proyecto Internado Monseñor Víctor Tamayo.

4. Promover actividades que fortalezcan estilo de vida saludable de los NNA beneficiarios del proyecto Internado Monseñor Víctor Tamayo.

5. Promover actividades que coadyuven espacios recreativos y lúdicos des NNA beneficiarios del proyecto Internado Monseñor Víctor Tamayo.

6. Promover acciones tendientes al fortalecimiento con las redes de apoyo familiar de los NNA beneficiarios del proyecto Internado Monseñor Víctor Tamayo.

- **POBLACIÓN OBJETIVO:**

Niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, vinculados a procesos de restablecimiento de derechos en la Modalidad Internado del ICBF.

- **ESTRUCTURA DE LA ATENCIÓN:**

Se realizarán actividades como talleres presenciales (psicosociales, salud y pedagógicos) jornadas lúdicas, recreativas y culturales. con los NNA y las familias así como actividades recreativas de periodicidad quincenales y/o mensuales. Dichas actividades se llevarán a cabo en el Internado, teniendo en cuenta la adecuación de los espacios para cada actividad, y que estas actividades sean contrarias a su espacio educativo dentro del Internado.

Protocolo de bioseguridad:

- Con el fin de prevenir casos de contagio de COVID-19, durante el desarrollo de las actividades a cargo de la entidad, se garantizarán las siguientes medidas y protocolos de bioseguridad:

- Para jornadas de talleres y/ lúdico recreativas, se garantizará aforo permitido según el espacio.

- Durante las actividades, se garantizará el uso permanente de tapabocas y máscara protectora por parte de los profesionales.
- Se entregará a los usuarios del servicio, kit de bioseguridad (Alcohol, tapabocas) para cada actividad.
- Se adecuarán los espacios para cumplir con los distanciamientos y requisitos según la actividad
- Se promoverá y exigirá el distanciamiento físico durante las actividades del proyecto.

- **PROCESOS PARA LA ATENCIÓN:**

COMPONENTE PSICOSOCIAL:

- Una vez al mes se realizarán actividades de apoyo psicosociales con los NNA talleres de crecimiento personal proyecto de vida a los NNA del Internado Monseñor Víctor Tamayo.

- Una vez al mes se realizarán actividades de apoyo familiar con los padres de familia o acudientes de los NNA talleres para el fortalecimiento de vínculos familiares.

COMPONENTE LÚDICO:

- Una vez al mes se realizarán actividades lúdicas- recreativas enfocadas en el manejo del tiempo libre y el aprender jugando. A los NNA del Internado M Víctor Tamayo.

- Durante el año se realizarán celebraciones como (carnavales, Día del niño, Halloween, día de la familia, navidad y año nuevo) a los NNA del Internado Monseñor Víctor Tamayo.

- Dos veces al mes se realizarán actividades deportivas grupales.

COMPONENTE PEDAGÓGICO – CULTURAL:

- Dos veces al mes se realizaran actividades de fortalecimiento pedagógico a los NNA del Internado Monseñor Víctor Tamayo.

- Durante el año se fomentarán espacios y actividades culturales y de aprendizaje artístico (apoyo en talleres de danza, música y pintura). A los NNA del Internado M Víctor Tamayo.

- Durante el año se fortalecerán los proyectos de vida articulando con entidades para brindar apoyo educativo técnico.

COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN:

- Dos veces al año se realizarán jornadas de salud orientadas a la promoción y prevención con los NNA del Internado Monseñor Víctor Tamayo.

- Cada tres meses se realizarán jornadas de vida saludable espacios como rumba terapia, para fortalecer manejo adecuado del tiempo libre.

Una vez al mes se realizará taller /espacio de aprendizaje de hábitos de vida saludable para los NNA del Internado Monseñor Víctor Tamayo.

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y

sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.

- Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato
- Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

IV. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($418.000.000,oo) incluido IVA discriminados, así: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L ($351.260.504) por concepto de prestación de servicios y SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($66.739.496) por concepto de IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se suscriban, los cuales se encuentran relacionados en la tabla anexa al presente documento.

A continuación, se presentan contratos similares al objeto que se expone en el presente análisis sector:

Número De Contrato	Objeto	Valor del Contrato
CD-08-2021-1099	APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO INTERNADO VICTOR TAMAYO	32.736.000
CD-01-2021-4060	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO A MUJERES Y GÉNEROS	500.000.000
CD-01-2021-4151	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES Y/O COMUNIDAD LGBTIQ+ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	500.000.000

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022.

Código: 6720

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
O.M.H.A.